

**NOTA INFORMATIVA A CLIENTES 7/2011**

El pasado 11 de octubre se publicaron en el BOE las siguientes normas:

**I.- Ley 38/2011 de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.**

Supone una modificación sustancial de la actual Ley («LC»).

En su Disposición final tercera, se hace constar:

1. La Ley **entrará en vigor el 1 de enero de 2012.**
2. Por excepción, los apartados uno (art. 5 bis de la LC), diez (art. 15 de la LC), cincuenta (arts. 71.6 y 7 LC), cincuenta y siete (art. 84.2.11º), sesenta y dos (art. 91.6º) y ciento doce (disposición adicional cuarta de la LC) **han entrado en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE.**

**II.- Ley 37/2011 de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.**

El objetivo de la mencionada Ley es incorporar determinadas medidas de agilización procesal, en los órdenes civil, penal y contencioso administrativo. **Entrará en vigor el próximo 31 de octubre de 2011.**

Como es habitual, os remitiremos una nota sobre las principales novedades.

Zaragoza, a 13 de octubre del año 2011.

GAY CANO & PALACÍN RAMOS ABOGADOS, SOCIEDAD PROFESIONAL

*La presente circular tiene carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico.  
Reservados todos los derechos y/o transmisión por cualquier medio o sistema, salvo autorización expresa.*